



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina**

VISTO:

La Res. 1066/11 del H. Consejo Directivo la cual establece nuevas correlativas que tendrá vigencia a partir del 1º cuatrimestre del año en 2012;

ATENCIÓN:

A los pedidos formulados por un grupo de alumnos, que solicitan se los exima de cumplir con la Res. HCD 1066/11;

A que dicha resolución se aprobó con posterioridad a la finalización del cuatrimestre;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar durante el ciclo lectivo 2012 a cursar y rendir las asignaturas Farmacia Hospitalaria, Practicando Preparatorio A y Practicando Profesional de Farmacia, en carácter excepcional, a los alumnos que no cumplen con lo dispuesto en la Res. 1066/11, cuyas historias académicas se ajusten al régimen de correlatividades dispuesto en la Res. 445/11.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 75


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC